

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD. No. 1100131100032022-00747

Como quiera que la parte demandante no subsanó la demanda, allegado escrito de subsanación aclarando cada uno de los puntos de inadmisión. En consecuencia y en aplicación del artículo 90 inciso décimo primero del C. G. del P., se dispone:

RECHAZAR la presente demanda MPUGNACIÓN DE PATERNIDAD, iniciada por la defensora de familia MATILDE ISABEL DE LAVALLE CERA en favor del menor KEVIN SANTIAGO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ representado legalmente por su progenitora señora JOHANNA PAOLA HERNÁNDEZ PIÑEROS, contra IVÁN ROLANDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ. **Por secretaría** devuélvase los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR

ESTADO 010 del 17 de MARZO de 2023

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO

SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c69158eb8a251db09c7763efa39a44ebde49119f22dd417ee8b812da78f867e**

Documento generado en 16/03/2023 08:20:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>